

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL MARISCAL SUCRE, FASE I, MUNICIPIO DE LA UNION, NARIÑO. LA UNIÓN”**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 23 DE MARZO DE 2022**

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del Subcapítulo I GENERALIDADES del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria. No. PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022 que mediante este documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 09 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	<b>CONSORCIO LA UNIÓN 058</b> Representante <b>HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ</b> C.C. No. 19.260.302	<b>Integrante 1</b> <b>VERÓNICA ALEJANDRA SALAS CASTRO</b> CC. No. 1.085.249.142 Porcentaje de participación: 20% <b>Integrante 2</b> <b>HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ</b> C.C. No. 19.260.302 Porcentaje de participación: 50% <b>Integrante 3</b> <b>LYD PROYECTOS.S.A.S.</b> NIT. 900.311.811-6 Representante Legal <b>JORGE ANDRÉS PULIDO</b> C.C. No. 79.792.527 Porcentaje de participación: 30%
2	<b>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</b> C.C. No. 87.069.865	
3	<b>CONSORCIO ESTADIO LA UNIÓN</b> Representante <b>BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO</b> C.C. No. 10.768.196	<b>Integrante 1</b> <b>CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE</b> C.C. No. 79.508.558 Porcentaje de participación 30% <b>Integrante 2</b>

		<p><b>JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ</b> C.C. No. 10.931.493 Porcentaje de participación 30%</p> <p><b>Integrante 3</b> <b>MARÍA ÁNGELA MARTÍNEZ LÓPEZ</b> C.C. No. 30.669.822 Porcentaje de participación 40%</p>
4	<p><b>CONSORCIO GROUP EWFC</b> Representante ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH C.C. No. 77.105.588 Suplente: WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO C.C. No. 80.807.980</p>	<p><b>Integrante 1</b> <b>ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH</b> CC. No. 77.105.588 Porcentaje de participación 30%</p> <p><b>Integrante 2</b> <b>WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO</b> CC. No. 80.807.980 Porcentaje de participación 20%</p> <p><b>Integrante 3</b> <b>FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN</b> CC. No. 5.468.680 Porcentaje de participación 30%</p> <p><b>Integrante 4</b> <b>CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL</b> CC. No. 77.026.480 Porcentaje de participación 20%</p>

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 59, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO LA UNIÓN 058	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO ESTADIO LA UNIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO GROUP EWFC	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

## 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 18 de marzo de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado y se da respuesta a la observación planteada en el siguiente sentido:


- CONSORCIO GROUP EWFC**

De: Wilson Andres Dominguez Castiblanco <wilsonandresdc@gmail.com>

Enviado: viernes, 18 de marzo de 2022 10:47 a. m.

Para: CONVOCATORIAS\_AT <CONVOCATORIAS\_AT@findeter.gov.co>

Asunto: Subsanación requisitos jurídicos y técnicos, Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022

<b>Subsanación</b>
 Subsanación requisitos jurídicos y técnicos, Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022.pdf <p>De: Wilson Andres Dominguez Castiblanco &lt;wilsonandresdc@gmail.com&gt;                      Estado: viernes, 18 de marzo de 2022 10:47 a. m.                      Para: CONVOCATORIAS_AT &lt;CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co&gt;                      Asunto: Subsanación requisitos jurídicos y técnicos, Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022</p> <p>Señores                      PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER                      Bogotá D.C. – Colombia                      Referencia: Subsanación requisitos jurídicos y técnicos, Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022.</p> <p>Objeto: Contratar la REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO ESTADO MUNICIPAL MARISCAL SUCRE, FASE I, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, NARIÑO, LA UNIÓN".</p> <p>Cordial saludo</p> <p>Adjunto lo enunciado</p>
<b>Respuesta</b>
<p>El resultado de la revisión de la documentación aportada a título de subsanación, se dará en la verificación definitiva jurídica y técnica del proponente.</p>

#### 4. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 63, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO LA UNIÓN 058	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO ESTADIO LA UNIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO GROUP EWFC	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

#### CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO LA UNIÓN 058	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO ESTADIO LA UNIÓN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO GROUP EWFC	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL MARISCAL SUCRE, FASE I, MUNICIPIO DE LA UNION, NARIÑO. LA UNIÓN”**

**PROPONENTE No. 4. CONSORCIO GROUP EWFC**

Representante ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH, C.C. No. 77.105.588  
Suplente: WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO, identificado con C.C. No. 80.807.980

**Integrante 1**

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH  
CC. No. 77.105.588  
Porcentaje de participación 30%

**Integrante 2**

WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO  
CC. No. 80.807.980  
Porcentaje de participación 20%

**Integrante 3**

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON  
CC. No. 5.468.680  
Porcentaje de participación 30%

**Integrante 4**

CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL  
CC. 77026480  
Porcentaje de participación 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de marzo de 2022, suscrita por ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH CC. No. 77.105.588, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	26 a 29	<b>CUMPLE</b>	<b>7 de marzo de 2022,</b> <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Chiriguana – Cesar Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se determina Duración: será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación y un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7,16, 19 y 22	<b>CUMPLE</b>	Se aportan la CC del representante del consorcio e integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	<b>VERIFICADO</b>	Aportado del 7 de marzo de 2022. Consultado el 09/03/2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADO	<b>VERIFICADO</b>	Aportado del 7 de marzo de 2022. Consultado el 09/03/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	<b>VERIFICADO</b>	Aportado del 7 de marzo de 2022. Consultado el 09/03/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADO	<b>VERIFICADO</b>	Aportado del 7 de marzo de 2022. Consultado el 09/03/2022 Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 09 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 09 de julio de 2022.	2.1.1.8.	48 A	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 14-45-101076888

<p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$431.801.170)</b> <b>10% \$43.180.117</b></p>				<p><b>Tomador:</b> CONSORCIO GROUP EWFC  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Si aporta.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> <b>Enuncia</b> de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$43.180.117.00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 09 de marzo hasta el 09 de agosto de 2022.  <b>Soporte de pago:</b> Aportó un soporte de transacción electrónico y en el documento se relaciona un consorcio que no corresponde al proponente de la presente oferta. – <b>Subsanó-</b> Aporta recibo de pago expedido por la aseguradora.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>52 a 56</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se Aporta RUT de los integrantes del consorcio.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 57 a 59  Integrante 2 60 a 61  Integrante 3 62 a 63  Integrante 4 64 a 65</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 08 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.  <b>Integrante 2</b> Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 08 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.  <b>Integrante 3</b> Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 08 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.</p>

				<b>Integrante 4</b> Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 08 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	8-11	<b>CUMPLE</b>	El representante del Consorcio, ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH CC. No. 77.105.588, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-157086 CDN, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por el COPNIA de fecha 5 de marzo de 2022. Todos los integrantes acreditaron titulación.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	377 a 393 28 a 376	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1 Aporta RUP de fecha 02 de noviembre de 2021. Se consulta en el RUES de 09 de marzo de 2022.  Integrante 2: Aporta RUP de fecha 31 de enero de 2022. Se consulta en el RUES de 09 de marzo de 2022.  Integrante 3: No aporta RUP. Se consulta en el RUES de 09 de marzo de 2022 y no se encuentra resultado de inscripción.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 09 Y 14 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO GROUP EWFC**, **cumple** con lo establecido en los requisitos jurídicos habilitantes, no obstante, se encuentra **RECHAZADA** con sustento en la causal No. 1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

***NOTA 2:*** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

***NOTA 3:*** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que el proponente **INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

**Fiduprevisora:** Adjudicatario en **PAF SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.**

**Fidubogota:** No reporta contratos

**FiduBBVA:** ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH, FABIO ALFONSO BAYONA RAMON y WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO, fueron adjudicatarios de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022** y adjudicatarios mediante Acta de Comité Fiduciario No. 14 de fecha 23 de marzo de 2022, en las convocatorias **PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022** y **PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022.**

**Fiduagraria:** No reporta contratos

**Findeter:** No reporta contratos.



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022</b>
Objeto:	<b>"REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL MARISCAL SUCRE, FASE I, MUNICIPIO DE LA UNION, NARIÑO. LA UNIÓN".</b>
Fecha de diligenciamiento:	22/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<b>CONSORCIO GROUP EWFC</b>
Representante Legal:	ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH C.C.: 77.105.588

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0	30,00%	<b>SI</b>
2	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9	20,00%	<b>NO</b>
3	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6	30,00%	<b>SI</b>
4	CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL	77026480-5	20,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">192 DE 2015</td> <td align="right">398,18</td> </tr> <tr> <td align="center">001-2018.</td> <td align="right">288,73</td> </tr> <tr> <td align="center">003-2019.</td> <td align="right">114,10</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>801,02</b></td> </tr> </table>	192 DE 2015	398,18	001-2018.	288,73	003-2019.	114,10	<b>TOTAL</b>	<b>801,02</b>
192 DE 2015	398,18										
001-2018.	288,73										
003-2019.	114,10										
<b>TOTAL</b>	<b>801,02</b>										
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">192 DE 2015</td> <td align="right">398,18</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>398,18</b></td> </tr> </table>	192 DE 2015	398,18	<b>TOTAL</b>	<b>398,18</b>	<b>SI</b>				
192 DE 2015	398,18										
<b>TOTAL</b>	<b>398,18</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 14.572 M2 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

**ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

**Nota 3:** Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

**Nota 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)</b>		\$	431.801.170,00	Pesos
			647,70	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>			302,26	SMMLV
<b>Contrato 1: No</b>	<b>192 DE 2015</b>			
<b>Objeto:</b>	INTRVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	3/05/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	457.548.953,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	398,18
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		663,64	b. (0.7 veces el valor del PE)	398,18
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		398,18		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 78-79: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.  Folio 80-87: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.  Folio 88-90: ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.  Folio 91-93: ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTER-CANCHA en donde CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL participa con un 60%. Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron otras actividades "REMODELACION" se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 14.572 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato." Dentro de la documentación aportada no es posible evidenciar el area construida o ampliada o el valor ejecutado de la actividad unicamente de CONSTRUCCION.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.Y se le requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica en donde se pueda evidenciar el area CONSTRUIDA O AMPLIADA o los montos asociados unicamente a las actividades requeridas en la experiencia solicitada.</p>			
<b>Observaciones a la subsanación:</b>	<p>Mediante correo electrónico de fecha viernes, 18 de marzo de 2022 10:47 a. m, el proponente allega documentación con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad, los documentos allegado son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia del contrato suscrito</li> <li>- Acta de terminación del contrato de obra N°181 de 2015 objeto de interventoría.</li> <li>-Acta de recibo final de contrato de obra objeto de interventoría.</li> <li>-Acta de liquidación de contrato de obra objeto de interventoría.</li> <li>-Certificación del contrato de obra objeto de interventoría.</li> </ul> <p><b>RESPUESTA:</b>  Revisada la documentación aportada se evidencia que el contrato corresponde a construcción de escenarios deportivo y acredita un área de 32.197,4 m2 (19.317,24 m2 al afectarla por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es mayor a la requerida, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<u>001-2018.</u>										
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL-PAZ EN EL TIEMPO DE LA GENTE -EN EL BARRIO DE BARRANQUILLITA EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ-DEPARTAMENTO DEL CESAR.										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>26/05/2019</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	26/05/2019	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>288,73</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>288,73</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
26/05/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>288,73</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 298.881.505,91										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	360,92										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	288,73										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>80,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th><u>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80%</u> <u>RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%</u></th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80%</u> <u>RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80%</u> <u>RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%</u>								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 94-95: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.  Folio 96-111: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.  Folio 112-113: ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.  Folio 114-120: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTERVENTORIA CANCHA en donde ERNESTO FABIAN PEREZ participa con un 80%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 288,73 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>										
<b>Observaciones a la subsanación:</b>	El proponente no debía subsanar el presente contrato										
<b>Contrato 3: No</b>	<u>003-2019.</u>										
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA RESULTANTE PROCESO LICITATORIO N° LP 003-2019-"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER.										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>25/11/2020</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	25/11/2020	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>114,10</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>114,10</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
25/11/2020											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>114,10</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 100.159.920										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	114,10										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	114,10										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th><u>FABIO ALFONSO BAYONA RAMON</u></th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>FABIO ALFONSO BAYONA RAMON</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>FABIO ALFONSO BAYONA RAMON</u>								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 121-126: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.  Folio 127-128: ACTA FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE LA ESPERANZA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a FABIO ALFONSO BAYONA RAMON. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 114,10 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>										
<b>Observaciones a la subsanación:</b>	El proponente no debía subsanar el presente contrato										
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>										